

condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los tramites señalados en la Ley Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 17 de enero de 1973.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Acondicionamiento de trazado para supresión de punto negro entre los puntos kilométricos 192,5 al 193,1 de C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga». Clave SV-AL-1.**

Por resolución del ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 16 de enero último, se ordena a esta Jefatura incoe el expediente de expropiación for-

zosa de los terrenos del término municipal de Los Gallardos, necesarios para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de trazado para supresión de punto negro entre los puntos kilométricos 192,5 al 193,1 de la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga». Clave SV-AL-1.

Dicho proyecto, por estar incluido en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, lleva implícita su aprobación, la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña que el próximo día siete (7) de marzo, y a partir de las diez (10) horas, se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, en cuyo acto deberán estar presentes, pudiendo en el tiempo que medie entre la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y la fecha fijada para el levantamiento de las actas previas hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al sólo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Almería, 5 de febrero de 1973.—El Ingeniero Jefe.—1.250-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Clase	Propietario	Domicilio
1	Secano	Doña Ana Collado Rodríguez	Cervantes.—Los Gallardos.
2	Secano y erial	Don Francisco Collado Rodríguez	Fuente Albarico.—Badaj.
3	Secano y erial	Doña Francisca Collado Rodríguez	Cortijo Alfais.—Los Gallardos.
4	Secano	Doña Ana Collado Rodríguez	Cervantes.—Los Gallardos.
5	Secano y erial	Doña Francisca Simón Rodríguez	Cortijo Alfais.—Los Gallardos.

**RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para la construcción urgente de la obra «Ensanche y mejora de firme y trazado de la carretera N 525, de Zamora a Santiago, tramo Corna-Lalín», punto kilométrico 590,000 al punto kilométrico 610,700, en el término municipal de Lalín.**

Encomendado al Servicio del Plan de Accesos de Galicia la ejecución de las obras «Ensanche y mejora de firme y trazado de la carretera N-525, de Zamora a Santiago, tramo Corna-Lalín», punto kilométrico 590,000 al punto kilométrico 610,700, aprobadas en 5 de febrero de 1972 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que los días 5, 6, 7, 8 y 9 del próximo marzo se procederá por el Ingeniero representante de la Administración, por delegación de este Servicio, acompañado del Perito de la Administración y del Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos.

Relación de afectados

(Por el siguiente orden: Número de la finca, nombre del propietario, superficie afectada en hectáreas, paraje y cultivo actual):

1. José Areán Neira, 0,0086. Lalín. Huerta.
2. Manuel Novoa Pérez, 0,0160. Lalín. Huerta.
3. Florentino López Lamas, 0,0145. Lalín. Labradío.
4. Celso González López, 0,0096. Lalín. Labradío.
5. María Ferradás Costa, 0,0080. Lalín. Labradío.
6. Camilo González Fernández, 0,0065. Lalín. Frente casa.
7. Manuel López Joffre, 0,0112. Lalín. Frente casa.
8. Sara López Joffre, 0,0038. Lalín. Frente casa.
9. Andrés López Areán, 0,0062. Lalín. Labradío.
10. Armando Valdonado, 0,0046. Lalín. Frente casa.
11. Betisario Cacheda Canda, 0,0198. Lalín. Labradío.
12. Adolfo Campos Panadeiro, 0,0072. Lalín. Erial.
13. Fernando López Joffre, 0,0041. Lalín. Frente casa.
14. Milson López Joffre, 0,0025. Lalín. Frente casa.
15. María López Joffre, 0,0034. Lalín. Huerta.
16. Julio Guerra Lalín, 0,0082. Lalín. Labradío.
17. Benito López Joffre, 0,0038. Lalín. Labradío.
18. Manuel Fernández, 0,0028. Lalín. Labradío.
19. Antonio González López, 0,0032. Lalín. Labradío.
20. Antonio Varela Calvo, 0,0030. Lalín. Erial.
21. Rogelio Albar Valdela, 0,0030. Lalín. Erial.
22. Carmen Pirame González, 0,0053. Lalín. Labradío.
23. Rogelio Albar Valdela, 0,0034. Lalín. Erial.

24. Julio García, 0,0028. Lalín. Labradío.
25. José Fernández González, 0,0058. Lalín. Frente casa y huerta.
26. Manuel Diéguez González, 0,0108. Lalín. Frente casa y huerta.
27. Vicente González, 0,0098. Lalín. Erial.
28. FENOSA, 0,0312. Lalín. Jardín y huerta.
29. Manuel Canda Pérez, 0,0038. Lalín. Labradío.
30. Julio García González, 0,0033. Agruxave. Labradío.
31. Hros. de Amancia Crespo, 0,0026. Agruxave. Labradío.
32. Antonio Neira Fernández, 0,0026. Agruxave. Labradío.
33. Julio Areán Neira, 0,0052. Agruxave. Labradío.
34. Antonio Alonso Vázquez, 0,0050. Agruxave. Labradío.
35. José Senra Abeledo, 0,0058. Agruxave. Labradío.
36. Alfredo García, 0,0024. Agruxave. Labradío.
37. Aurora Neira Fernández, 0,0054. Agruxave. Labradío.
38. Indalecio Jar Fernández, 0,0063. Agruxave. Labradío.
39. Luisa Abeledo Taboada, 0,0024. Agruxave. Labradío.
40. Manuel González Carballeda, 0,0032. Agruxave. Labradío.
41. Aurora Neira Fernández, 0,0074. Agruxave. Labradío.
42. Manuel Novoa Pérez, 0,0098. Agruxave. Labradío.
43. Jesús Fernández, 0,0135. Agruxave. Labradío.
44. Jesús García Lalín, 0,0128. Agruxave. Labradío.
45. José Fernández Bodaño, 0,0188. Agruxave. Huerta y frente casa.
46. Celia Novoa Bendaño, 0,0102. Agruxave. Robledal.
47. Natalio Taboada Portas, 0,0148. Agruxave. Robledal.
48. Hros. de Perfecto Fernández, 0,0020. Agruxave. Castañar.
49. Hros. de Antonio Pampín, 0,0170. Agruxave. Robledal.
50. Natalio Taboada Portas, 0,0164. Agruxave. Erial.
51. Antonio Alonso, 0,0015. Agruxave. Labradío.
52. Bernardino Portas, 0,0022. Agruxave. Labradío.
53. Luis Alvarollos, 0,0068. Agruxave. Labradío.
54. Manuel Diéguez, 0,0035. Agruxave. Labradío.
55. Luisa Abeledo Taboada, 0,0009. Agruxave. Prado secano.
56. Julio González, 0,0106. Agruxave. Frente casa y labradío.
57. Julio García Lalín, 0,0150. Agruxave. Prado regadío.
58. Amancio Rodríguez Estévez, 0,0154. Agruxave. Frente casa y huerta.
59. Luis Jar Pérez, 0,0182. Agruxave. Castañar.
60. Alfonso Rodríguez Bodaño, 0,0042. Agruxave. Frente casa y erial.
61. Sergio Jar Pérez, 0,0061. Agruxave. Castañar.
62. Isaura Valdonado, 0,0048. Agruxave. Castañar.
63. José Toucciro, 0,0044. Agruxave. Frente casa y robledal.
64. Hros. de Antonio Pampín, 0,0028. Agruxave. Robledal.
65. Benito González, 0,0041. Agruxave. Robledal.
66. Elena Rodríguez, 0,0316. Agruxave. Erial.
67. Ramiro Presa, 0,0060. Agruxave. Erial.
68. Arsenio Rey, 0,0048. Agruxave. Erial.
69. Esteban Conde Vázquez, 0,0088. Agruxave. Frente casa y huerta.
70. Luis Taboada García, 0,0063. Agruxave. Frente casa y huerta.

71. Luis Villamarn, 0,0226. Agruxave. Castañar.  
72. Elona Rodríguez, 0,2270. Agruxave. Robledal.  
73. Hermínio Taboada, 0,0490. Agruxave. Castañar.  
74. Hros. de Plácido Taboada, 0,0812. Agruxave. Erial.  
75. Manuel López López, 0,0011. Agruxave. Frente casa.  
76. Claudio López López, 0,0011. Agruxave. Frente casa.  
77. Hros. de Amancio López, 0,0011. Agruxave. Huerta.  
78. Manuel López López, 0,0022. Agruxave. Huerta.  
79. Claudio López López, 0,0022. Agruxave. Huerta.  
80. Luis López López, 0,0027. Agruxave. Frente casa.  
81. Vicente González, 0,0038. Agruxave. Erial.  
82. Inés González Otero, 0,0114. Agruxave. Castañar.  
83. Luis López López, 0,0829. Agruxave. Labradío.  
84. Inés González Otero, 0,0930. Agruxave. Prado regadío.  
85. Natalio Taboada Portas, 0,0016. Agruxave. Erial.  
86. José Fernández, 0,0043. Agruxave. Frente casa.  
87. Emilio Fernández, 0,0358. Agruxave. Labradío, prado secano y frente casa.  
88. Jesús Madriñán, 0,0178. Agruxave. Frente casa y labradío.  
89. Manuel Canda Pérez, 0,0520. Agruxave. Prado regadío.  
90. José Rodríguez, 0,0140. Agruxave. Prado regadío.  
91. Secundino Neira Fernández, 0,0098. Agruxave. Prado regadío.  
92. Amada Taboada, 0,0270. Agruxave. Labradío.  
93. Hros. de José Madriñán, 0,0050. Agruxave. Erial.  
94. Manuel Canda Pérez, 0,0275. Agruxave. Prado regadío.  
95. María Taboada Villar, 0,0150. Agruxave. Huerta.  
96. Jesús Madriñán Lalin, 0,0106. Agruxave. Prado regadío.  
97. Manuel Canda Pérez, 0,0135. Agruxave. Prado regadío.  
98. Laureano Areán López, 0,0152. Agruxave. Prado regadío.  
99. Vicente González, 0,0058. Agruxave. Prado regadío.  
100. Jesús Madriñán Lalin, 0,0350. Agruxave. Prado regadío.  
101. Aurla Jar, 0,0752. Agruxave. Labradío y prado secano.  
102. Luis Canda Neira, 0,0390. Agruxave. Erial.  
103. José Rodríguez, 0,0072. Agruxave. Erial.  
104. Secundino Neira, 0,0735. Agruxave. Erial.  
105. José Rodríguez, 0,0112. Agruxave. Labradío.  
106. Amada Taboada, 0,0145. Agruxave. Prado regadío.  
107. Pura Fernández, 0,0142. Agruxave. Prado regadío.  
108. Hros. de José Madriñán, 0,0435. Agruxave. Prado regadío.  
109. Manuel Canda Pérez, 0,0202. Agruxave. Labradío.  
110. Secundino Neira, 0,0071. Agruxave. Labradío.  
110A. Manuel Canda Pérez, 0,0017. Agruxave. Prado secano.  
111. Manuel Canda Pérez, 0,0014. Agruxave. Erial.  
112. José Rodríguez, 0,0832. Agruxave. Labradío.  
113. Manuel Rodríguez Deza, 0,0170. Agruxave. Prado regadío.  
114. Manuel Rodríguez Deza, 0,0415. Agruxave. Labradío.  
115. Celia Gómez Fernández, 0,0212. Agruxave. Castañar.  
116. Laureano Presas, 0,0192. Agruxave. Castañar.  
117. Plácido Gómez Fernández, 0,0110. Agruxave. Castañar.  
118. Mercedes Gómez Fernández, 0,0078. Agruxave. Castañar.  
119. Carmen Gómez Fernández, 0,0014. Agruxave. Castañar.  
120. Manuel Rodríguez Deza, 0,0170. Agruxave. Erial.  
121. Eduardo Jácome, 0,0510. Agruxave. Labradío.  
122. Hros. de Jorge Quiroga, 0,0345. Cobas. Prado secano.  
123. Bernardino Novoa, 0,0188. Cobas. Labradío.  
124. Manuel González Joffre, 0,1013. Agruxave. Prado regadío.  
125. Julio Rodríguez Blanco, 0,0610. Agruxave. Erial.  
126. Eugenio Jorge, 0,1200. Cobas. Labradío.  
127. Julio Rodríguez Blanco, 0,0698. Cobas. Labradío.  
128. Evaristo Riadigos, 0,0620. Cobas. Labradío.  
129. Bernardino Novoa Pérez, 0,0130. Cobas. Erial.  
130. Emilio Lamas, 0,0270. Cobas. Labradío.  
131. Hros. de Jorge Quiroga, 0,0085. Cobas. Labradío.  
132. Eugenio Jorge, 0,0250. Cobas. Erial y labradío.  
133. Ramiro Corral, 0,0470. Cobas. Labradío.  
134. Hros. de Jorge Quiroga, 0,0395. Cobas. Labradío y erial.  
135. Emilio Lamas, 0,0140. Cobas. Labradío.  
136. Julio Rodríguez Blanco, 0,0445. Cobas. Labradío.  
137. Arsenio Joffre, 0,0014. Cobas. Labradío.  
138. Hros. de Jorge Quiroga, 0,0074. Cobas. Erial.  
139. Eugenio Jorge, 0,0028. Cobas. Labradío.  
140. Victorino Rodríguez, 0,0128. Cobas. Labradío.  
141. Julio Rodríguez Blanco, 0,0054. Cobas. Labradío.  
142. Hros. de Jorge Quiroga, 0,0058. Cobas. Labradío.  
143. Bernardino Novoa, 0,0488. Cobas. Frente casa y prado secano.  
144. Consuelo Fernández, 0,0368. Cobas. Labradío.  
145. Bernardino Novoa Pérez, 0,0033. Cobas. Frente casa y corral.  
146. Manuel Rodríguez Deza, 0,0042. Cobas. Frente casa.  
147. Manuel González Joffre, 0,0022. Cobas. Erial.  
148. Eduardo Jácome, 0,0236. Cobas. Prado secano y labradío.  
149. Hros. de Manuel Gómez, 0,0033. Cobas. Huerta.  
150. Clotilde Fernández López, 0,0056. Cobas. Huerta.  
151. Consuelo Fernández, 0,0340. Cobas. Prado regadío.  
152. Julio Rodríguez Blanco, 0,0290. Gate. Huerta.  
153. Hros. de Laureano Joffre, 0,0414. Gate. Prado regadío, frente casa y corral.  
154. Arsenio Joffre, 0,0154. Gate. Huerta y frente casa.  
155. Clotilde Fernández López, 0,0192. Gate. Labradío.  
156. Hros. de Jorge Quiroga, 0,0204. Gate. Erial.  
157. Manuel Rodríguez, 0,0177. Gate. Era.  
158. Enrique Gómez, 0,0047. Gate. Labradío.  
159. Clotilde Fernández López, 0,0068. Gate. Labradío.  
160. Manuel López, 0,0240. Gate. Prado secano.  
161. Consuelo Fernández, 0,0062. Gate. Prado secano.  
162. German Trabazo, 0,0197. Gate. Frente casa y huerta.  
163. Julio Rodríguez Blanco, 0,0394. Gate. Prado secano.  
164. Elvira Dalama, 0,0239. Gate. Huerta. frente casa y corral.  
165. Clotilde Fernández López, 0,0030. Gate. Labradío.  
166. Hros. de Jorge Quiroga, 0,0034. Gate. Prado secano.  
167. Clotilde Fernández López, 0,0237. Gate. Erial y frente casa.  
168. María Carmen Fernández Novoa, 0,0056. Gate. Huerta.  
169. Clotilde Fernández López, 0,0056. Gate. Huerta.  
170. Antonio Varela Pardo, 0,0084. Gate. Huerta.  
171. Hros. de Jorge Quiroga, 0,0492. Gate. Labradío.  
172. María Cibeira, 0,0450. Gate. Prado regadío.  
173. Hros. de Jorge Quiroga, 0,0730. Gate. Prado regadío.  
173A. Manuel Reboredo, 0,0179. Gate. Frente casa, era y huerta.  
173B. Hros. de Jorge Quiroga, 0,0152. Gate. Huerta.  
173C. Consuelo Pajaro, 0,0047. Gate. Prado regadío.  
173D. José Fernández Cibeira, 0,0085. Gate. Prado regadío.  
173E. Emilio Presas, 0,0420. Gate. Prado regadío.  
173F. Hros. de Jorge Quiroga, 0,0370. Gate. Huerta.  
174. Hros. de Jorge Quiroga, 0,4300. Gate. Robledal.  
175. Laureano González, 0,0345. Cabreira. Castañar.  
176-179. Hros. de Andrés Taboada, 0,0505. Cabreira. Robledal.  
177. Nilo Areán, 0,0303. Cabreira. Prado regadío.  
178. Pedro Rodríguez, 0,1140. Cabreira. Castañar.  
180. Julio Rodríguez, 0,0222. Cabreira. Monte maderable.  
181. José Batán, 0,0078. Cabreira. Monte bajo.  
182. Manuel González, 0,0203. Cabreira. Castañar.  
183. Gonzalo Iglesias, 0,0592. Cabreira. Monte maderable.  
184. Félix Gómez Gómez, 0,0266. Cabreira. Monte maderable.  
185. Hros. de Jorge Quiroga, 0,0191. Cabreira. Monte maderable.  
186. José Amorin Taboada, 0,0390. Cabreira. Robledal.  
187. Esther Dobarro, 0,0061. Cabreira. Robledal.  
188. Avelino Dobarro, 0,0061. Cabreira. Robledal.  
189. José Batán, 0,0061. Cabreira. Robledal.  
190. Valerio Joffre, 0,0125. Cabreira. Erial.  
191. Hros. de Laureano Joffre, 0,0115. Cabreira. Erial.  
192. José Blanco, 0,0074. Cabreira. Erial.  
193. Victorino Reboredo, 0,0038. Cabreira. Erial.  
194. José Amorin Taboada, 0,0185. Cabreira. Prado regadío.  
195. Candido González, 0,0120. Cabreira. Prado regadío.  
196. Gumersindo González, 0,0126. Cabreira. Prado regadío.  
197. Julio Reboredo, 0,0058. Cabreira. Prado regadío.  
197. Ramiro Lalin Canda, 0,0068. Cabreira. Prado regadío.  
198. Julio Reboredo, 0,0188. Cabreira. Prado regadío.  
199. Hros. de Alfredo Gómez, 0,0420. Cabreira. Huerta.  
200. Hros. de Alfredo Gómez, 0,0328. Cabreira. Prado regadío.  
201. Otilia Gómez, 0,0070. Cabreira. Labradío.  
202. Marija Gómez, 0,0070. Cabreira. Erial.  
203. Antonio Iglesias Failde, 0,0185. Cabreira. Labradío.  
205. Victorino Reboredo, 0,0082. Cabreira. Castañar.  
206. José Batán, 0,0144. Cabreira. Monte maderable.  
207. José Amorin Taboada, 0,0038. Cabreira. Monte maderable.  
208. Hros. de Benita Gómez, 0,0029. Cabreira. Monte maderable.  
209. Hros. de Jorge Quiroga, 0,0023. Cabreira. Monte maderable.  
210. Gonzalo Gutiérrez, 0,0048. Cabreira. Monte maderable.  
211. Victoriano Reboredo, 0,0181. Cabreira. Monte maderable.  
212. Celia Gómez, 0,0068. Cabreira. Monte.  
213. Laureano Presas, 0,0082. Cabreira. Monte.  
214. Eliseo Hermida, 0,1010. Cabreira. Monte y frente casa.  
215. Victoriano Reboredo, 0,0238. Cabreira. Era.  
216. Laureano Gómez Reboredo, 0,0068. Cabreira. Erial.  
217. Julio Reboredo, 0,0335. Cabreira. Era.  
218. Edelmiro Canda, 0,0860. Cabreira. Labradío.  
219. Hros. de Manuel Gómez, 0,0125. Cabreira. Erial.  
220. Alfredo Gómez, 0,0103. Cabreira. Prado secano.  
221. Hros. de Manuel Gómez, 0,0122. Cabreira. Frente casa y era.  
222. Sara Ramos Canda, 0,0203. Cabreira. Frente casa, huerta y era.  
223. Manuel Iglesias, 0,0024. Cabreira. Labradío.  
224. Edelmiro Dobarro, 0,0082. Cabreira. Labradío.  
225. José Gil, 0,0224. Cabreira. Labradío.  
226. Hros. de Manuel Gómez, 0,0450. Cabreira. Prado secano.  
227. Manuel Varela Regalado, 0,0040. Cabreira. Monte.  
228. José Iglesias, 0,0038. Cabreira. Monte.  
229. Filomena Calvo, 0,0031. Cabreira. Monte.  
230. José Touceiro, 0,0028. Cabreira. Monte.  
231. Mercedes Ferreiro, 0,0024. Cabreira. Monte.  
232. Antonio Varela Pardo, 0,0022. Cabreira. Monte.  
233. José Alvarellos Iglesias, 0,0020. Cabreira. Monte.  
234. Hros. de José Reboredo, 0,0018. Cabreira. Monte.  
235. Andrés García Rodríguez, 0,0018. Cabreira. Monte.  
236. Hros. de Antonio Iglesias, 0,0015. Cabreira. Monte.  
237. Concepción Iglesias, 0,0015. Cabreira. Monte.  
238. Andrés García Rodríguez, 0,0119. Cabreira. Monte.  
239. Ramón García Reboredo, 0,0247. Cabreira. Frente casa, era y monte.  
240. Cándido González López, 0,0056. Cabreira. Frente casa.  
241. Cándido González López, 0,0612. Cabreira. Castañar.  
242. Camilo González, 0,0163. Cabreira. Erial.  
243. Josefa Alvarellos, 0,0263. Cabreira. Prado secano.  
244. Manuel Iglesias, 0,0118. Cabreira. Erial.  
245. Cándido González López, 0,0195. Cabreira. Erial.  
246. Hros. de Manuel Gómez, 0,0130. Cabreira. Huerta.  
247. Victoriano Reboredo, 0,0240. Cabreira. Huerta.  
248. Hros. de Jorge Quiroga, 0,0460. Cabreira. Prado regadío.

249. Julio Reboredo, 0,0098. Cabreira. Prado regadio.  
 250. Julio Reboredo, 0,0043. Cabreira. Monte.  
 251. Laureano González, 0,0042. Cabreira. Monte.  
 252. Ismael Presas, 0,0042. Cabreira. Monte.  
 253. Manuel Iglesias Alvarellos, 0,0042. Cabreira. Monte.  
 254. Laureano González, 0,0042. Cabreira. Monte.  
 255. Camilo González, 0,0068. Cabreira. Monte.  
 256. Constantino Vázquez, 0,0047. Cabreira. Erial.  
 257. Antonio Varela Pardo, 0,0128. Cabreira. Prado secano.  
 258. Elena Iglesias, 0,0378. Cabreira. Monte.  
 259. Hros. de Manuel Iglesias, 0,0330. Cabreira. Monte.  
 260. Laureano Valdonado, 0,0040. Cabreira. Monte.  
 261. María Iglesias, 0,0180. Cabreira. Monte.  
 262. Hros. de José Estévez, 0,0128. Cabreira. Monte.  
 263. Cándido González López, 0,0380. Cabreira. Monte.  
 264. Julio Touceiro, 0,0905. Cabreira. Prado regadio y monte.  
 265. Laureano González, 0,0024. Cabreira. Erial.  
 266. Antonio Alvarellos, 0,0025. Cabreira. Erial.  
 267. Manuel Iglesias, 0,0028. Cabreira. Erial.  
 268. Laureano González, 0,0032. Cabreira. Erial.  
 269. Camilo González Bolaño, 0,0091. Cabreira. Erial.  
 270. Hros. de Jorge Quiroga, 0,0064. Cabreira. Erial.  
 271. Antonio Varela Pardo, 0,0037. Cabreira. Erial.  
 272. Hros. de Manuel Iglesias, 0,0510. Cabreira. Robledal.  
 273. Gonzalo Iglesias, 0,0036. Cabreira. Robledal.  
 274. Agustín Crespo, 0,0095. Cabreira. Monte.  
 275. Filomena Calvo Núñez, 0,0070. Cabreira. Prado regadio.  
 276. Sinda Estévez, 0,0302. Cabreira. Monte.  
 277. Antonio Iglesias, 0,0298. Cabreira. Robledal y prado regadio.  
 278. Julio Touceiro, 0,0055. Cabreira. Monte.  
 279. Ismael Presas, 0,0074. Cabreira. Prado regadio.  
 280. Amancio Estévez López, 0,0999. Cabreira. Monte.  
 281. Camilo González González, 0,0225. Cabreira. Monte.  
 282. Antonio Varela Pardo, 0,0680. Pozo Negro. Monte y prado regadio.  
 283. Luis Taboada García, 0,0390. Pozo Negro. Erial.  
 284. Camilo González González, 0,0290. Pozo Negro. Monte.  
 285. Victorino Reboredo, 0,0240. Pozo Negro. Prado regadio.  
 286. Antonio Varela Pardo, 0,0240. Pozo Negro. Monte.  
 287. José Touceiro, 0,0279. Pozo Negro. Monte.  
 288. Constantino Vázquez, 0,1020. Pozo Negro. Monte y prado secano.  
 289. Juan García, 0,0150. Pozo Negro. Monte.  
 290. Sara Ramos Canda, 0,0150. Pozo Negro. Monte.  
 291. Mercedes Ferreiro Jácome, 0,0165. Pozo Negro. Monte.  
 292. Celso Nogueira, 0,0248. Pozo Negro. Monte.  
 293. Hros. de José García, 0,0198. Pozo Negro. Monte.  
 294. Josefa Alvarellos Villar, 0,0438. Pozo Negro. Monte.  
 295. María Iglesias, 0,0301. Pozo Negro. Monte.  
 296. Antonio Varela Pardo, 0,0322. Pozo Negro. Monte.  
 297. Camilo González González, 0,0360. Pozo Negro. Monte.  
 298. Antonio Varela Pardo, 0,0398. Pozo Negro. Monte.  
 299. Hros. de Jorge Quiroga, 0,0440. Pozo Negro. Monte.  
 300. Cándida González López, 0,0408. Pozo Negro. Monte.  
 301. Laureano Gómez, 0,0468. Pozo Negro. Monte.  
 302. Consuelo Jácome, 0,0480. Pozo Negro. Monte.  
 303. Hros. de José Iglesias, 0,0480. Pozo Negro. Monte.  
 304. Josefa Alvarellos Villar, 0,0480. Pozo Negro. Monte.  
 305. José Touceiro, 0,0480. Pozo Negro. Monte.  
 306. Laureano Valdonado, 0,0480. Pozo Negro. Monte.  
 307. Andrés García, 0,0480. Pozo Negro. Monte.  
 308. Filomena Calvo Núñez, 0,0480. Pozo Negro. Monte.  
 309. María Iglesias, 0,0510. Pozo Negro. Monte.  
 310. Hros. de Manuel Jácome, 0,0694. Pozo Negro. Monte.  
 311. Juan García, 0,1150. Pozo Negro. Monte.  
 312. Hros. de Arsenio Martínez, 0,5704. Pozo Negro. Monte.  
 313. Sara Ramos Canda, 0,4380. Pozo Negro. Monte.  
 314. José Touceiro, 0,1850. Pozo Negro. Monte.  
 315. Laureano Gómez, 0,2140. Pozo Negro. Monte.  
 316. Hros. de José Iglesias, 0,1530. Pozo Negro. Monte.  
 317. Consuelo Jácome, 0,1480. Pozo Negro. Monte.  
 318. Laureano Gómez, 0,1502. Pozo Negro. Monte.  
 319. José Reboredo, 0,1490. Pozo Negro. Monte.  
 320. Hros. de Jorge Quiroga, 0,1280. Pozo Negro. Monte.  
 321. Antonio Varela Pardo, 0,1190. Pozo Negro. Monte.  
 322. Manuel González Alvarellos, 0,1200. Pozo Negro. Monte.  
 323. Hros. de José Rey, 0,1200. Pozo Negro. Monte.  
 324. Antonio Varela Pardo, 0,1244. Pozo Negro. Monte.  
 325. Hros. de José Jácome, 0,1254. Pozo Negro. Monte.  
 326. Josefa Alvarellos Villar, 0,1290. Pozo Negro. Monte.  
 327. Hros. de José Reboredo, 0,1280. Pozo Negro. Monte.  
 328. José Nogueira, 0,1290. Pozo Negro. Monte.  
 329. Mercedes Ferreiro, 0,1430. Pozo Negro. Monte.  
 330. Avelina Alvarellos, 0,1730. Pozo Negro. Monte.  
 331. Mercedes Touceiro, 0,1780. Pozo Negro. Monte.  
 332. Hros. de Jorge Quiroga, 0,3044. Pozo Negro. Monte.  
 332A. Esther Presas López, 0,0306. Pozo Negro. Monte.  
 333. Pura Amorin Iglesias, 0,0278. Pozo Negro. Monte.  
 334. Carmen Iglesias Reboredo, 0,0290. Pozo Negro. Monte.  
 335. Elisa Nogueira Gómez, 0,0290. Pozo Negro. Monte.  
 336. Hros. de María Gil González, 0,0770. Pozo Negro. Monte.  
 337. Antonio Varela Pardo, 0,0680. Pozo Negro. Robledal.  
 338. José Manuel López Blanco, 0,3810. Pozo Negro. Monte.  
 338A. José Manuel López Blanco, 0,0248. Pozo Negro. Molino.  
 338A. Maruja Gómez Iglesias, 0,0085. Pozo Negro. Monte.

339. Manuel Iglesias Alvarellos, 0,0600. Pozo Negro. Monte.  
 340. Laureano González Iglesias, 0,0535. Pozo Negro. Monte.  
 341. Manuella Vázquez, 0,0525. Pozo Negro. Monte.  
 342. Ramiro Lalin, 0,0590. Pozo Negro. Monte.  
 343. Eugenio Gómez, 0,0650. Pozo Negro. Monte.  
 344. Julio Reboredo, 0,0730. Pozo Negro. Monte.  
 345. Hros. de Juan Iglesias, 0,0670. Pozo Negro. Monte.  
 346. Amadeo Gil, 0,0390. Pozo Negro. Monte.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de los derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, con alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar la personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 4 de febrero de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio. 1.275-E.

*RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para la construcción urgente de la obra «Ensanche y mejora de firme y trazado de la carretera N-525, de Zamora a Santiago, tramo Corna-Lalin, punto kilométrico 590,000 al punto kilométrico 610,700», en el término municipal de Dozón.*

Encomendado al Servicio del Plan de Accesos de Galicia la ejecución de las obras «Ensanche y mejora de firme y trazado de la carretera N 525, de Zamora a Santiago, tramo Corna-Lalin, punto kilométrico 590,000 al punto kilométrico 610,700», aprobadas en 5 de febrero de 1972 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; se hace público que el día 10 del próximo marzo se procederá por el Ingeniero representante de la Administración, por delegación de este Servicio, acompañado del Perito de la Administración y del Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos.

#### Relación de afectados

(Por el siguiente orden: Numero de la finca, nombre del propietario, superficie afectada en hectáreas, paraje y cultivo actual.)

- 224-A. Manuel Feijoo Vázquez, 0,0087. Dozón. Casa.  
 231. Pablo López Feijoo, 0,0199. Dozón. Casa.  
 231-A. Desconocido, 0,0094. Dozón. Monte.  
 337. Josefa Rodríguez, 0,0154. Santo-D. Casa.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de los derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, con alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar la personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 4 de febrero de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio. 1.276-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*CUENTAS de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1971 y acordada su publicación por Orden de 22 de diciembre de 1972. (Continuación.)*

Cuentas de gestión correspondientes al año 1971 y balances de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 30 de septiembre de 1972 y por el Consejo de Ministros, con carácter definitivo, en la reunión celebrada el día 10 de noviembre del mismo año y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3.º de la Ley de la Seguridad Social, de 21 de abril de 1966.